

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente,
Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación
Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia

2026/01467 *Anuncio de la Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación sobre la información pública de la solicitud de autorización administrativa y de construcción relativa al proyecto FVE Realench. Expediente: ATALFE/2023/26/46.*

ANUNCIO

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción correspondientes a una central fotovoltaica denominada FVE Realench y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos bifaciales (pico): 1.041,600 Wp, potencia nominal de los inversores: 900 kW y capacidad de acceso concedida: 900 kW, a ubicar en el término municipal de Guadassuar (Valencia). Expediente ATALFE/2023/26/46.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,

- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

- el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: G4YOU 3 SL, NIF B168XXX31 y con domicilio social en la Plaza Portal de Elche, n.º 6, 1.ª, 03001 Alicante (Alicante)

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada FVE Realench, con potencia a instalar 900 kW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.



Emplazamiento grupos generadores: Polígono 36 parcela 288, 289 y 9 del término municipal de Guadassuar (Valencia).

Emplazamiento infraestructura de evacuación: Polígono 36 parcela 9, polígono 21 parcela 22 y 9025 del término municipal de Guadassuar (Valencia).

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto Proyecto_CT.
- Proyecto Proyecto_BT.
- Proyecto Proyecto_LSMT.
- Documento Ambiental. FVE Realench_No necesidad EIA.
- Estudio de Integración Paisajística. Estudio de Integración Pasajística PF Realench.
- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.
- Plan de desmantelamiento.
- Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados por la actuación.
- Cartografía.
- Separatas dirigidas a:

__Ayuntamiento de Guadassuar.

__Conselleria de Medio ambiente, Infraestructuras y Territorio de la Generalitat Valenciana. Servicio de Paisaje, Servicio de Gestión de Riesgos en el Territorio, Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental.

__Conselleria de Medio ambiente, Infraestructuras y Territorio de la Generalitat Valenciana. Dirección General de Medio Natural y Animal.

__I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU.

__Comunidad de regantes Acequia Real del Júcar.

Presupuesto: 510.500 €

Características principales:



Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada PSFV Realench, con una potencia pico instalada de 1,0416 MWp, está compuesta por un campo generador de 1.736 módulos fotovoltaicos bifaciales de 600 Wp, montados directamente sobre el terreno mediante estructura fija hincada, con una inclinación de 25° y orientación Sur (180°).

La instalación se conecta mediante 4 inversores trifásicos de 250 kW, lo que supone una potencia nominal total de inversores de 900 kWn, conforme a las condiciones técnicas del proyecto.

Centro de transformación: Centro de Transformación prefabricado de hormigón, de instalación en superficie y maniobra interior, que eleva la tensión de la instalación mediante un transformador de 1.000 kVA, con relación de transformación 20/0,8 kV. El centro de transformación se sitúa dentro del ámbito de la planta generadora y constituye el origen de la línea de evacuación en media tensión.

Línea Subterránea de Media Tensión (LSMT): Línea subterránea de 20 kV, con una longitud total aproximada de 550 m, ejecutada con conductor RH5Z1 AL 12/20 kV 3x(1x240 mm²).

La línea se desarrolla en dos tramos principales de 368 m y 137 m, respectivamente, incluyendo un cruzamiento puntual mediante perforación horizontal dirigida (PHD), y discurre mayoritariamente por camino público, conectando el centro de transformación de la planta con el punto de conexión a la red de distribución.

Punto de conexión: La evacuación de la energía generada se realiza mediante conexión a un Centro de Seccionamiento Independiente (CSI) de la red de distribución de i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, a tensión de 20 kV. Desde este CSI, y de acuerdo con las condiciones técnicas de acceso y conexión otorgadas por la empresa distribuidora, la energía se incorpora a la red existente de media tensión.

Finalidad: La finalidad de la instalación es la generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica conectada a red, así como su evacuación a la red de distribución de i-DE (Grupo Iberdrola) para su venta en el mercado eléctrico. De acuerdo con el estudio de viabilidad económica de la instalación, la planta presenta una producción anual aproximada de 1.700 MWh, contribuyendo de forma significativa a la generación de energía renovable y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia/valencia>, en castellano y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/valencia>, en valenciano, disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea, 27, de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, de acuerdo con el artículo 10.8 del Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en



respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania que modifica la redacción del artículo 33.1 del DL 14/2020, de 7 de agosto,

las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 28 de enero de 2026.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Javier Anchel Año.

